



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

290-19

Salta, 22 JUL 2019
Expediente N° 12.384/16

VISTO la nota presentada por la E.U. Jorgelina MARTEARENA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de Junio de 2019 y mientras dure su designación en el cargo antes mencionado.

Que el motivo de la misma es haber sido beneficiada con una Beca provincial de la Residencia Médica y no Médica dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 49° Inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **E.U. Jorgelina Haydee MARTEARENA**, D.N.I. N° 34.222.159. en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2019, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49° Inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **290-19**

22 JUL 2019

Salta,
Expediente N° 12.384/16

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa